

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 7 de enero de 2022.

Doctor (a)
VLADIMIR OROZCO DUQUE
Director Operativo Bienes Inmuebles

SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con GABRIEL ADOLFO BETANCOURT TOVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10000164, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. por un valor de **VEINTICINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.023.600)** y por un término de **SEIS (06) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de

Versión:

Fecha de Vigencia:

Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459588074533-1806450-004204995



VLADIMIR OROZCO DUQUE
Supervisor - C.C. No. 10014965
02459591205451-1806450-004240218

El presente documento se notifica personalmente a **VLADIMIR OROZCO DUQUE, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 11-ENE-2022, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Juan David Alvarez Jaramillo / CONTRATISTA

Revisó: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA